



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 52.

Res. 87

Exp. 3/6182/16

28 NOV. 2016

Montevideo,

VISTO: La Res. 147, Acta 5 del Exp. 3/5648/15 de fecha 02 de marzo de 2016 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve aprobar el Proyecto de realización del curso para la formación de Referente Educativo Regional en Discapacidad Visual con énfasis en Prácticas Educativas de Autonomía.

RESULTANDO: I) Que el cupo del Curso mencionado es para 50 docentes entre lo que se establecerá un orden de prelación en función de los resultados obtenidos;

II) que por Res. 76, Acta 18 del Exp. 3/6182/16 de fecha 08 de junio de 2016 el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar a Docentes efectivos, concursantes 2014 o interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES para seleccionar, según los méritos presentados, a quienes puedan realizar el Curso para la formación de Referente Educativo Regional en discapacidad Visual con énfasis en Prácticas Educativas de Autonomía, para posteriormente conformar un registro de Aspirantes a desempeñar dicho rol;

III) que por Res. 6, Acta Ext. 11 de fecha 22 de agosto de 2016 el Consejo de Educación Secundaria homologa el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada por Res. 76, Acta 18 de fecha 08 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que un vez terminado el Curso para la formación de Referente Educativo Regional en discapacidad Visual con énfasis en Prácticas Educativas de Autonomía, la Coordinadora del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR) remite el orden de prelación resultante;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por inasistencia;

Cédula de Identidad
1.560.013-0
4.197.233-9



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

III) que el siguiente aspirante no alcanzo el mínimo estipulado en las Bases para la aprobación del curso;

Cédula de Identidad	Puntaje
2.708.017-6	68,333

IV) que en caso de empate se procedió a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en las Bases que rigen el presente Llamado;

V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el tribunal;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a Docentes efectivos, concursantes 2014 o interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES una vez finalizado el Curso para la formación de Referente Educativo Regionales en discapacidad Visual con énfasis en Prácticas Educativas de Autonomía:

Regional	Nº	Cédula de Identidad	Apellido - Nombre	Puntaje
Norte I	1	3.315.239-7	Tour González, Ana María	86,167
	2	3.306.994-8	Do Carmo Martínez, Mónica Rosana	82,667
Norte II	1	2.665.853-4	Bentos, Artemio Leo	84,333
Centro Sur	1	1.644.452-7	Farinacci Pellegrino, María	82,500
Litoral	1	3.656.480-0	Bonifacio Alles, Bruno	85,500
Canelones	1	3.954.497-6	Montiel, Faby Graciela	88,667
Montevideo y San José	1	2.793.128-6	Baptista Elgarte, Diana Carolina	87,167
	2	2.934.712-0	López Faguaga, Myriam Inés	84,667
	3	4.548.809-5	Alegre Moreira, Paulino	84,167
	4	1.879.734-0	Martinotti Benavides, César Leonardo	81,167

2) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Llamados y Concursos Docentes" la difusión del desglose del puntaje obtenido en el Curso de Formación de Referente Educativo Regional del CeR con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente y al Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR). Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL